



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2921

BUENOS AIRES, 28 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013308-15-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma TECHSPHERE DE ARGENTINA S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase al Farmacéutico Señor EUGENIO ALBERTO BLEJMAN, Documento Nacional de Identidad N° 14.995.970, Matrícula Nacional N° 10.361, como Co-Director Técnico de la firma TECHSPHERE DE ARGENTINA S.A., con



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2921

domicilio en la calle Bernardino Rivadavia N° 843, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de octubre del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-013308-15-8

DISPOSICIÓN N°

2921

dc



Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.